



Junta Nacional de Drogas  
Presidencia de la República.  
Presente.

**Ref.: Aportes y Propuestas - Centro de Fabricantes de Licores, END 2026-30**

Nos dirigimos a ustedes desde el *Centro de Fabricantes de Licores del Uruguay* (CFL) con el objetivo de presentar nuestras consideraciones y propuestas en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas 2026-2030 (END), centrando nuestro aporte, entre otros, en la necesidad de incorporar el concepto de trago estándar o unidad de medida estándar como herramienta clave en la regulación, prevención y comunicación en torno al consumo de bebidas alcohólicas.

El Centro de Fabricantes de Licores (CFL), fundado en 1918, es la gremial que agrupa a la industria de elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas destiladas de Uruguay e integra la Cámara de Industrias. El mismo incluye empresas nacionales y extranjeras. Esta Asociación nuclea aproximadamente al 95% de las empresas de esta industria.

**1. Marco de referencia**

La END 2026-2030 constituye un esfuerzo integral e intersectorial que valoramos profundamente. En particular, celebramos la incorporación de principios como la promoción de la salud, la evidencia científica, la gestión de riesgos y la reducción de daños, así como la perspectiva de derechos humanos y la corresponsabilidad social. Estos principios habilitan la posibilidad de avanzar hacia una política sobre el alcohol más profesional, coherente y centrada en las personas.

En este marco, entendemos que cualquier política pública orientada a la prevención del consumo nocivo de bebidas alcohólicas debe necesariamente sustentarse en evidencia científica validada, tanto en lo referente a los mensajes como a las herramientas utilizadas para su implementación y monitoreo.

En ese sentido, queremos subrayar la oportunidad de fortalecer dicha línea, incorporando el concepto de *trago estándar*, ampliamente respaldado por organismos internacionales de salud, como una herramienta objetiva, técnica y comunicacional que permita orientar las

intervenciones hacia una mayor eficacia en la prevención del consumo nocivo y la educación al consumidor, que lo ayuden a tomar mejores decisiones para cuidar su salud.

Este concepto de Trago Estándar, representa una oportunidad de mejora, aún considerando las estadísticas de consumo en Uruguay. Según los datos más recientes, el país registra un consumo de alcohol (resgistrado y no registrado) de 6 litros de alcohol puro por persona al año, por debajo del promedio de América de 8 litros.

Si bien los números de consumo de Uruguay, están por debajo del promedio de nuestra región y de Europa, es una gran oportunidad, contar con una unidad estandarizada y técnicamente validada como el trago estándar que no solo facilita la medición comparada, sino que permite desarrollar campañas y políticas públicas más efectivas, adecuadas al patrón real de consumo nacional.

## **2. Consideraciones a la END y propuesta de inclusión en el documento de “Proceso Participativo para la construcción de la END”.**

En el capítulo de Regulación de mercados para la protección de la salud pública - Sección Alcohol, el referido documento contempla importantes medidas como la revisión del marco normativo, el fortalecimiento del control del expendio y la introducción de etiquetado visible con advertencias. En línea con las acciones enumeradas, y en estrecha relación con la última listada de “*Implementar programas educativos y campañas informativas dirigidas a personas adultas y adolescentes...*” entendemos conveniente que se incorpore el concepto de *trago estándar*, como herramienta técnica y una de las bases comunicacionales en la materia.

En este sentido, Proponemos incorporar las siguientes acciones en dicho capítulo:

- “*La definición oficial de una unidad de trago estándar para Uruguay, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y la Junta Nacional de Drogas, con base en evidencia científica internacional y costumbres locales.*”
- “*El uso del trago estándar como unidad de referencia para:*
  - *Campañas de educación y sensibilización para el consumo responsable.*
  - *Encuestas nacionales y monitoreo de patrones de consumo.*
  - *Guías clínicas de salud para el abordaje de consumo problemático, etc.*”

## **3. Aportes del sector privado a la prevención del consumo problemático**

Desde el Centro de Fabricantes de Licores del Uruguay y sus empresas asociadas, hemos impulsado diversas iniciativas orientadas a prevenir el consumo nocivo de alcohol en mayores de edad, y especialmente el foco en alcohol cero en los menores. Entre ellas destacamos:

- "El Camino Inteligente" (2018-2019): Plataforma educativa desarrollada junto con DESEM (Representante de Junior Achievement en Uruguay) y aprobada por CODICEM (Autoridad Pública de Educativa) como recurso para docentes del sistema público. La plataforma alcanzó más de 3000 interacciones virtuales en los dos años de implementación y 900 alumnos en talleres presenciales en ese periodo.
- Programa SMASHED (2022-2023): Experiencia teatral y digital orientada a jóvenes de entre 11 y 17 años, implementada con Asociación El Abrojo. Entre el 2022-2023 alcanzó más de 700 interacciones virtuales en los dos años de implementación y 20,000 alumnos en funciones presenciales.
- Campaña "Derribando Mitos" (2024): Iniciativa digital de sensibilización sobre el mito de la diferenciación de bebidas.

Estas acciones están alineadas con el enfoque integral de la OMS sobre alianzas público-privadas para reducir el consumo nocivo y han alcanzado a decenas de miles de estudiantes y público en general en todo el país.

#### **4. Propuestas de medidas complementarias para reducir el consumo nocivo de alcohol.**

##### **4.1 Definición normativa de Trago Estándar**

Como detallamos inicialmente, esta sugerencia podría integrarse como una medida específica dentro del apartado dedicado al alcohol en el eje de Regulación de Mercados para la Protección de la Salud Pública.

*"Se establecerá una medida de trago estándar que configure una regla general para cuantificar el consumo de bebidas alcohólicas bajo un criterio unificado. Esta unidad será equivalente entre los diferentes tipos de bebidas alcohólicas producidas y comercializadas en el país y se definirá por Resolución del Ministerio de Salud Pública, basada en evidencia científica internacional, recomendaciones de organismos de salud y costumbres culturales del Uruguay."*

La propuesta ha sido desarrollada con respaldo técnico de la Fundación de Investigaciones Sociales A.C. (FISAC), reconocida por su experiencia internacional en comunicación sobre consumo responsable de alcohol y en la formulación del concepto de trago estándar<sup>1</sup>. Este respaldo se basa en estándares establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) -ver anexo C en documento Audit de OPS<sup>2</sup> que incorporamos como Anexo 1 a este escrito.

En el año 2000, la OPS mencionó que la "unidad estándar" o la "copa de trago estándar" son medidas comunes para investigar y educar sobre el consumo de alcohol (citado por

---

<sup>1</sup> [www.tragoestandar.org.mx/wp-content/uploads/2023/10/TragoEstandarSegundaEdicion.pdf](http://www.tragoestandar.org.mx/wp-content/uploads/2023/10/TragoEstandarSegundaEdicion.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.paho.org/sites/default/files/AUDIT\\_spa.pdf](https://www.paho.org/sites/default/files/AUDIT_spa.pdf)

FISAC, 2015). La OMS ha reiterado en múltiples publicaciones que este concepto es fundamental para el diseño de políticas públicas, ya que permite establecer guías de consumo, unificar metodologías de medición y definir el consumo nocivo.

Una de sus publicaciones clave fue la Guía Internacional para el Monitoreo del Consumo de Alcohol y los Daños Relacionados (OMS, 2000).

De acuerdo con la IARD (2022), los investigadores han debido establecer métodos consistentes para cuantificar la cantidad de etanol en distintas bebidas. Muchos estudios aún se enfocan en el consumo total sin diferenciar entre tipos de bebidas, lo que representa un desafío para el análisis fino de patrones y riesgos de consumo.

En base al análisis de contexto uruguayo y al asesoramiento técnico recibido, se sugiere adoptar la medida de 14 gramos de etanol puro como trago estándar para Uruguay, en línea con países como Argentina, Chile y Estados Unidos.

Para mayor fundamnetación y una sugerencia de proyecto normativo, adjuntamos el Anexo 2. Asimismo, proponemos que las autoridades que analicen localmente el tema, puedan recibir en Uruguay a los técnicos, de FISAC que han asesorado a otros gobiernos, como el caso de Mexico, para la adopción del trago estándar en su país.

**Asimismo, proponemos las siguientes medidas complementarias:**

4.2 Iniciar la actividad de la Comisión Honoraria Consultiva en Materia de Uso Problemático del Alcohol, establecida por el artículo 38 de la Ley N.º 19.855 de 2019. Esta comisión multisectorial fue promovida durante el Gobierno del expresidente Dr. Tabaré Vázquez y quedó formalmente conformada en diciembre de 2024 por resolución del Ministerio de Salud Pública. La integran representantes del Ministerio de Salud Pública, Alcohólicos Anónimos, la Unidad de Trastornos relacionados con el Alcohol (UNITRA), el Centro de Fabricantes de Licores, la Cámara de Refrescos y Cerveza, y el Centro de Bodegueros.

4.3 Reforzar el concepto de responsabilidad de los padres frente al consumo de alcohol en menores. El Código de la Niñez y la Adolescencia, contempla normas que permiten atribuir responsabilidad a padres o responsables legales en casos de promoción o tolerancia al consumo de alcohol por parte de menores. Estos conceptos y responsabilidades deberían difundirse a la población mediante campañas de comunicación masiva para concientizar los mensajes y acciones desde el primer nucleo vital como es la familia.

4.4 Fortalecer la fiscalización del expendio informal de bebidas alcohólicas en ferias, parques, la rambla u otros espacios públicos, donde habitualmente no se respeta la edad legal para la venta y consumo, ni se garantiza el cumplimiento de requisitos sanitarios y fiscales (registro de productos, estampillas, habilitaciones bromatológicas, etc.).

## **6. Consideraciones finales**

Desde el sector productivo y comercial queremos contribuir a una estrategia nacional robusta, alineada con estándares internacionales y que priorice la salud pública.

Ponemos a disposición nuestra colaboración técnica, esfuerzos e información disponible para avanzar en este proceso y agradecemos el espacio de participación que se ha habilitado.

Sin más agradecemos la atención brindada, y la consideración de nuestros comentarios y propuestas en esta materia.

Centro de Fabricantes de Licores.